

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****29****SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo definitivo de aprobación de la “modificación de créditos número 15/2019”, que fue adoptado por la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2019, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 181/2019, de 1 de agosto.

El resumen por capítulos de dicha modificación es el siguiente:

- Capítulo incrementado: 6. Importe: 524.567,81 euros.
- Financiado por capítulo: 8. Importe 524.567,81 euros.

San Agustín del Guadalix, a 11 de septiembre de 2019.—El alcalde, Roberto Ronda Villegas.

(03/30.482/19)

